

**constancia de radicación**

Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Lun 15/03/2021 11:47 AM

**Para:** Diana Marcela Bedoya Pineda <dbedoya@ani.gov.co>

**CC:** Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

10880.pdf;

Señores

ANI

A su oficio se le dio el turno de radicación para inscripción en el Registro, según la información que aparece en el Recibo de Caja, adjunto.

Según las instrucciones administrativas números 8 y 12 del presente año, después de diez **(10) días hábiles**, deben acercarse a esta oficina, para que se le notifique el valor a cancelar por derechos de registro, **si así se requiere**.

Este valor solo se puede pagar por ahora, en la ventanilla del banco que está dentro de las instalaciones de esta oficina.

**Tiene plazo para el pago, dos meses después de la presente radicación.**

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga  
Carrera 20 # 34-01  
Tel: 6521311 ext. Conmutador 3312

---

**De:** Diana Marcela Bedoya Pineda <dbedoya@ani.gov.co>

**Enviado:** viernes, 12 de marzo de 2021 4:57 p. m.

**Para:** Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>; Mariela Arias Rodriguez <mariela.arias@supernotariado.gov.co>

**Cc:** j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Subsanación e Información Resolución 0152 del 25 de febrero de 2021 - Turno 2021- 300-6-4842 del folio de matrícula inmobiliaria 300- 320255.

Señor:

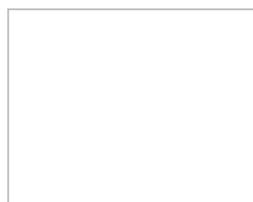
EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
Carrera 20 No. 34-01  
Bucaramanga - Santander

**ASUNTO:** Información sobre la suspensión de inscripción de la medida cautelar que se había dispuesto con la admisión de la demanda de expropiación que cursa en el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga.

En aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho judicial mediante auto de fecha 11 de marzo de 2021 y a la Resolución 0152 del 25 de febrero de 2021 expedida por la ORIP de Bucaramanga, por medio de la cual se suspendió la inscripción de la medida cautelar radicada bajo el Turno 2021- 300-6-4842 del folio de matrícula inmobiliaria 300- 320255, me permito adjuntar oficio con los soportes respectivos y enviar copia al Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga.

Atentamente,

Apoderada judicial.



**Diana Marcela Bedoya Pineda**

Contratista

G.I.T. Asesoría Jurídica Predial

Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)



"Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [seguridad.informacion@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.informacion@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 15 de Marzo de 2021 a las 11:34:42 am

**77803229**

No. RADICACIÓN: **2021-300-6-10880**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANI

OFICIO No.: . del 11/3/2021 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI de BOGOTA D. C.

**MATRICULAS: 300-320255**

**ACTOS A REGISTRAR:**

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
OTROS	888	0	M \$		0 \$0

**VALOR MULTA:** \$0

**FORMA DE PAGO:**

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

**Conservación documental del 2%** \$ 0

**VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0**

Usuario: 52694